

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 1 de FEBRERO DE 2010

Hora de comienzo: 18,05horas

1/2010

Hora de terminación: 18,45horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA (P.P)

CONCEJALES

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ (P.P)

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ (P.P.)

Dña. Ma DEL PILAR VERDEJO SEVILLA (P.P.)

(se incorpora en el punto 3º)

Dña ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ (PSOE)

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ (PSOE)

(se incorpora en el punto 3º)

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ (PSOE)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR.
- 2.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2010 Y REMANENTES.
- 3.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010. PROYECTOS DE INVERSION.
- 4.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010. ACTUACIONES DE INTERES SOCIAL.
- 5.- COLABORACION CON LOS DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO DE HAITI
- 6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA
- 7.- INFORMES DE ALCALDIA
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se propone al pleno la aprobación del acta 5/2009 de 11 de noviembre de 2009.

Por unanimidad, queda aprobada.

2.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2010 Y REMANENTES.

El Sr Alcalde informa que se ha recibido comunicación de la Diputación Provincial para solicitar obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2010.

Se informa que por motivos de urgencia se ha procedido a acordar por vía de decreto las obras a incluir en el mencionado plan debido a la premura de plazos impuestos por diputación.

Por decreto de 2 de diciembre se acordó solicitar la inclusión de la obra: PAVIMENTACIÓN DE VIALES con un presupuesto de 60.000,00€

A la vista de lo anterior, el pleno, por unanimidad acuerda ratificar el decreto de la Alcaldía mencionado.

3.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010. PROYECTOS DE INVERSION.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 los contratos de suministros y servicios financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de NAVAS DE JORQUERA le corresponde una financiación mínima por importe de 46.074,00€.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes inversiones:

SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, cuyo importe asciende a 50.947,20€ (43.920,00€ de ejecución material + 7.027,20€ de I.V.A.)

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

4.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010. ACTUACIONES DE INTERES SOCIAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, en relación con el Apartado

Décimo 2º de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, al municipio de Navas de Jorquera le corresponde una financiación máxima por importe de 11.547,00€.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior *el Pleno* adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:

FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS SOCIO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE JORQUERA.

Descripción del programa de actuación de naturaleza social:

El programa incluye gastos de funcionamiento (gastos de personal y funcionamiento) de las siguientes dependencias municipales:

Escuelas Públicas

Bibliotecas municipales

Ludoteca

Servicios Sociales

Servicio de Estancias Diurnas

Estimación del número de beneficiarios del programa de actuación de naturaleza social: 168.

Presupuesto del gasto previsto (sin IVA): 5.753,28€.

Impuestos: 920,52€.

Total: 6.673,80€

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

5.- COLABORACION CON LOS DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO DE HAITI

El Sr Alcalde propone que el Ayuntamiento de Navas de Jorquera aporte la cifra de 500,00€ para los damnificados del terremoto que recientemente ha ocurrido en Haiti. La aportación se realizará mediante entrega al Sr Cura Párroco de la citada cantidad para que este lo haga llegar a las personas que lo necesiten.

A la vista de lo anterior, el Pleno, por unanimidad acuerda la citada aportación en los términos establecidos.

6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía:

108/2009

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIO VERDEJO VERDEJO

D.N.I. 05071467-J

DOMICILIO: C/ VIRGEN Nº 24 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: 206369

MATRICULA: AB-01628-VE

MARCA: BARREIROS

MODELO: R-335-S

Navas de Jorquera a 9 de noviembre de 2009

109/2009

Vista la solicitud de D. Jose Luis Juncos Arroyo de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo RENAULT CLIO, Matrícula 5807DPG, con Potencia Fiscal 9,54, por padecer una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales , he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de D. Jose Luis Juncos Arroyo.

2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a nueve de noviembre de dos mil nueve..

110/2009

Presentada la instancia , que suscriben D. Juan Carlos Fernández Tébar y D. Narcisco Collado Murcia, interesando licencia de actividad para adecuación de actividad de café-bar, acompañada de proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto DECRETAR

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a trece de noviembre de dos mil nueve

111/2009

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera solicitó convenio de Cooperación Financiera entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y este Ayuntamiento para la realización de las obras de reforma y acondicionamiento del Centro de Día de Navas de Jorquera.

A tales efectos se firmó Convenio de Cooperación con el objeto de financiar las mencionadas obras en un importe de 15.778,48 Euros.

Las obras se han realizado mediante el procedimiento de contrato menor.

Finalizadas las mencionadas obras, y habiéndose presentado facturas de realización de las mismas, He Resuelto, DECRETAR PRIMERO: Aprobar las siguientes facturas y por el siguiente importe:

Número factura	Fecha factura	Empresa	C.I.F.	Importe
14/09	30-06-2009	INSTALACIONES ELECTRICAS J.C.R.	47077365E	250,56
33/09	04-07-2009	PIEDRA ARTIFICIAL JAREÑA S.L.	B-16277428	2.179,50
F/9000435	03-08-2009	FRIO CLIMA	B-02330967	112,01
23/09	22-08-2009	INSTALACIONES ELECTRICAS J.C.R.	47077365E	915,24
1	31-08-2009	MANUEL ARROYO RABADAN	44385858K	1.200,00
09000028	30-09-2009	REPARACIONES Y ALUMINIOS NAVAS	74478272V	2.447,60
001139	14-10-2009	ALMACENES TENDERO S.L.	B-02263598	477,28
A90823	14-10-2009	PLATAFORMAS Y MAQUINARIA	B-16254039	759,80
30	19-10-2009	FRANCISCO COLLADO PICAZO	5111549Y	221,35
62/09	23-10-2009	PIEDRA ARTIFICIAL JAREÑA, S.L.	B-16277428	348,00
09000035	26-10-2009	REPARACIONES Y ALUMINIOS NAVAS	74478272V	1.366,29
2009272	28-10-2009	VIELCA INGENIEROS S.A.	A-98030604	1.392,00
63/2009	29-10-2009	MONTAJES INDUSTRIALES	B-02327658	1.183,20
09/096	30-10-2009	SERVICIOS INOXIDABLES ALBACETE S.L.L.	B-02353613	1.140,81
007367	03-11-2009	TERRAZOS MADRIGUERAS	F-02220739	734,34
	04-11-2009	SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL	074509512T	766,45
		TOTAL		15.843,43

SEGUNDO: Remitir copia compulsada de las facturas a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social Albacete para la justificación de la subvención concedida en virtud del convenio celebrado al efecto.

En Navas de Jorquera, a 18 de noviembre de 2009

112/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

PILAR IZQUIERDO REQUENA sobre concesión de licencia de obras para CHAPAR PORCHE (<25M2) en CALLE TERCIA, 9 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de noviembre de 2009

113/2009

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente y en relación con los avales presentados en concepto de Fianza definitiva por ASTARTE ARQUEOLOGIA Y RESTAURACION PATRIMONIAL, S.C.L., por los siguientes importes:

Aval Nº 2029-098-020355-5/012 por importe de 1.621,97 € de 09/01/2007

Aval Nº 2029-098-020355-5/013 por importe de 1.621, 97 € de 18/01/2007

Correspondientes a la contratación de las obras de "Restauración de la Iglesia Parroquial San Gregorio Magno de Navas de Jorquera ",

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Habiéndose llevado a cabo la recepción positiva de la obra señalada con fecha 21/04/2008, y habiéndose emitido informe por la Directora de Obra Dña. Laura González Hernández Gil sobre la no existencia de deficiencias, He Resuelto DECRETAR

PRIMERO: Que se devuelva a ASTARTE ARQUEOLOGIA Y RESTAURACION PATRIMONIAL, S.C.L. los avales de fecha 9 de y 18 de enero de 2007, contratados con la Caja Castilla La Mancha, al haber transcurrido el plazo de garantía de las obras con informe favorable de la dirección de obra.

En Navas de Jorquera a treinta de noviembre de dos mil nueve

114/2009

Con que con fecha 2 de noviembre de 2009, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo por importe de 15.000,00€ para la adquisición de un terreno para dedicarlo a parque público, prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Con fecha 11 de noviembre de 2009 el Pleno adopto acuerdo aprobando las condiciones mínimas del préstamo, solicitar a las dos Entidades Financieras con presencia en el municipio que formulen sus propuestas para la concertación de la presente concertación de la operación de crédito, delegar en la Alcaldía la resolución y adjudicación del contrato de préstamo con la entidad bancaria que mejor oferta presente y facultar al Sr Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para llevar a fin el acuerdo.

Con fecha 12 de noviembre de 2009, se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles hasta el 20 de noviembre como plazo para la presentación de las mismas.

Según acta levantada al efecto, las propuestas presentadas son:

PROPUESTA 1.- CAJA RURAL DE ALBACETE.

Tipo de interés: Euribor trimestral+2 puntos (tipo mínimo 3,5%)

Comisión de Apertura: 1,00%

PROPUESTA 2.- C.C.M..

Tipo de interés: Euribor trimestral+2 puntos (sin tipo mínimo)

Comisión de Apertura: exento

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la adquisición de un terreno para Parque Público, por importe de 15.000,00€ €, a la oferta presentada por Caja de Castilla La Mancha (C.C.M.) en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor trimestral+2 puntos (sin tipo mínimo)
- Comisiones: exenta
- Revisión: Trimestral.
- Cuotas: constantes de amortización más intereses.
- Plazos de pago: mensuales.

- Intervención de la operación Fedatario Público Municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión del mismo

115/2009

La Diputación Provincial ha requiriendo a este Ayuntamiento, para que indique las obras que desea incluir en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, en su anualidad correspondiente al ejercicio de año 2010.

Se han evaluado las necesidades municipales y las particularidades de los mencionados planes.

El plazo para la presentación de solicitudes de inclusión de obras, termina el 31 de diciembre y no está prevista la convocatoria de ningún pleno antes de la mencionada fecha.

Habida cuenta de todo lo anterior, he resuelto DECRETAR:

1.- Solicitar a Diputación Provincial la inclusión de la siguiente obra en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS:

PAVIMENTACION DE VIALES

Presupuesto: 60.000,00 Euros

2.- Comunicar a la Diputación Provincial, el presente acuerdo, rellenando los impresos que se han remitido al respecto.

3.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la primera sesión que este celebre.

En Navas de Jorquera a dos de diciembre de dos mil nueve

116/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE LUIS JUAN CORDON (Como representante de CCM) sobre concesión de licencia de obras para ELIMINAR HUMEDADES EN PARAMETROS VERTICALES DE OFICINA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS en CALLE INIESTA, Nº 4 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra: | 6 meses. |
| - Plazo de interrupción máxima: | 3 meses. |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

- 3º.- Notificar el presente acto al interesado.
- 4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 03 de diciembre de 2009

117/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CONRADO JORDAN GOMEZ sobre concesión de licencia de obras para PAVIMENTAR PATIO (100M2) en CALLE IGLESIA, 21 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 03 de diciembre de 2009

118/2009

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ELOY PEREZ HERNANDEZ sobre concesión de licencia de obras para CUBRIR PATIO 18-20M2 en C/ SAN GREGORIO MAGNO de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

- La línea límite de edificación se sitúa a 6 m. medidos desde el eje del camino.
- El cierre de la finca podrá hacerse con alambrada, excepto de espino, empalizada de madera o cañizo y setos arbustivos, con una altura máxima de 2,00 m.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 17 de Diciembre de 2009

119/2009

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, sobre devolución de ingresos indebidos en el impuesto de bienes inmuebles urbanos, a Gregorio García Del Egido con nº de referencia 10250942, por la finca con referencia catastral 002000100XJ04H0001AI de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, debido a que no es el titular y se le da de baja, habiéndose practicado liquidación de ingreso directo con valores correctos al titular real D. Antonio Valiente Martínez, a quien se da de alta.

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (425,42 €) a D. GREGORIO GARCIA DEL EGIDO, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008 de la finca descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución al interesado

En Navas de Jorquera a 23 de diciembre de 2009

120/2009

Habiéndose solicitado por la Asociación de Amas de Casa "Amanecer" de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2009,

He resuelto

DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 30 de diciembre de 2009

121/2009

Habiéndose solicitado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos " San Gregorio Magno de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2009,

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

En Navas de Jorquera a 30 de diciembre de 2009

122/2009

Habiéndose solicitado por la Asociación de Jubilados y Pensionistas "San Gregorio Magno" de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2009,

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 30 de diciembre de 2009

123/2009

Habiéndose solicitado por la Asociación Juvenil "El Chompo" de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2009,

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 30 de diciembre de 2009

1/2010

Vista la Orden del 02/12/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las Bases Regulatorias y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla la Mancha en 2010.

De acuerdo con las facultades que me confiere el art.21 de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto siguiente para solicitar subvención:

MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS MUNICIPALES, con un 81.663,60 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 51.900,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro de la mencionada Orden.

TERCERO.- Autorizar la retención del Fondo Regional de Cooperación Local, de las deudas que por incumplimiento de las condiciones establecidas en la mencionada orden puedan derivarse.

CUARTO.- Asumir el coste de las partidas no financiadas.

En Navas de Jorquera a cuatro de enero de dos mil diez.

2/2010

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas. H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: BODEGAS SAN GREGORIO MAGNO, S.C.

C.I.F. 02003275

DOMICILIO: CRTA. DE LEDAÑA, S/N

TIPO DE VEHICULO: MAQUINA AGRICOLA ARRASTRADA

NUMERO DE BASTIDOR: 441

MATRICULA:

MARCA: COOREPA

MODELO: AB-1/5000

Navas de Jorquera a 20 de enero de 2010

7.- INFORMES DE ALCALDIA

El Sr Alcalde informa que con una subvención concedida para la promoción turística se ha pensado en la confección de un tríptico que incluya un callejero de la localidad.

Así mismo informa que se ha elaborado un vídeo promocional de la localidad, del que se han encargado trescientas copias.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Jaime Collado pregunta sobre la regulación establecida para el otorgamiento de licencia municipal para la instalación de placas solares sobre tejados. El Secretario informa brevemente sobre las posibilidades de tramitación, distinguiendo si se trata de instalaciones dentro o fuera del casco urbano.

Tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a uno de febrero de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ